Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA – CESIONARIA DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.-
EJECUTADOS	INÉS YESENIA CARMONA AGUDELO, ABEL MARÍA CARMONA YALI Y LEYSON ADRIÀN GARCÍA CANO.
RADICADO	05-250-31-89-001-2019-00123-00.
OBJETO	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	089.

Dentro del presente proceso, se requiere a la parte actora para que aporte los certificados de las matrículas inmobiliarias 027-2954 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia, Antioquia; 015-47521 y 015-47522 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Caucasia, Antioquia.

Lo anterior conforme a lo normado en el artículo 593 numeral 1º del Código General del Proceso y tendiente a conocer si estos bienes pertenecen a los ejecutados y la situación actual de cada uno de estos inmuebles, previo al decreto de la medida de embargo solicitada.

Una vez se aporten los certificados indicados se resolverá lo pertinente.

Cúmplase

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez